

Por eso levantaron la medida Afirman que la prohibición de informar fue un condoro

El titular del Primer Juzgado del Crimen de la capital, Joaquín Billard Acuña, levantó ayer la prohibición que existía para informar sobre el proceso por injurias y calumnias, en la querrela presentada por Guillermo y Andrés Lukic contra el periodista Francisco Martorell, autor del libro "Impunidad Diplomática".

Esta obra relata las andanzas en Chile del corrupto ex embajador argentino, Oscar Spínola Melo, quien chantajeó a conspicuos personajes del ambiente político y empresarial, bajo amenaza de entregar a la luz pública el diario de vida de su mujer, Mariú Sord, en el cual se relatarían supuestas orgías de droga y sexo, con la presunta participación de los personajes extorsionados.

Además, el libraco hace acusaciones de corrupción contra funcionarios del actual Gobierno y su presunta vinculación con el régimen militar.

Sin embargo, el magistrado mantuvo la prohibición que decretó para la divulgación escrita u oral de todo o parte del libro.

"Traspapelamiento y confusión"

Por su parte, el abogado Luis Ortiz Quiroga, patrocinante de la querrela de los hijos del empresario Andrés Lukic, aseguró ayer que el juez Billard en ningún caso había ordenado la prohibición de informar sobre el proceso, y que todo se debió a un "traspapelamiento y confusión" a la hora de redactar las notificaciones destinadas a los medios de comunicación.

Sin embargo, a todos los diarios, radios y canales de televisión llegaron funcionarios de Investigaciones con dos oficios de ese tribunal, en los cuales claramente se prohibía informar del proceso por injurias y calumnias, como también se prohibía la difusión de todo o parte del libro.

Los hermanos Lukic presentaron su querrela el viernes pasado y al día siguiente el juzgado emitió sus primeras dos resoluciones, desatando una nueva polémica.

Cabe recordar que la Corte de Apelaciones debe fallar en estos días el recurso de protección presentado por Andrés Lukic padre, cabeza de uno de los más poderosos grupos criminales del país.

Mientras resuelve el tribunal de alzada, la Séptima

Sala accedió a dos peticiones precautorias pedidas por el abogado Pablo Rodríguez, representante del empresario, para que se prohíba la edición y comercialización del libro en Chile, así como la entrada de ejemplares al país. Sobre esto último, ya fueron notificadas las policías de Carabineros e Investigaciones, así como el Servicio de Aduanas.



El abogado Luis Ortiz Quiroga aseguró que la prohibición de informar se debió "a un error".



Edmundo Vargas fue mencionado en "Impunidad Diplomática".



El presi del Colegio de Periodistas, Senén Conzales, dijo ayer que se iniciarán los sumarios cuando se permita publicar el libraco en Chile.

Afirman que la prohibición de informar fue un condoro. [artículo]

Libros y documentos

FECHA DE PUBLICACIÓN

1993

FORMATO

Artículo

DATOS DE PUBLICACIÓN

Afirman que la prohibición de informar fue un condoro. [artículo]

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile